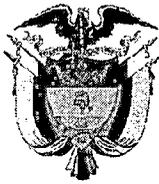


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0800-00.
DEMANDANTE: RCI
DEMANDADO: BRENDA BERNAL.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial del extremo solicitante, se dispone:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo, iniciado por RCI contra **BRENDA BERNAL**. En consecuencia,

SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión dispuesta sobre el vehículo de placas **GCQ – 874**. **Oficiese**.

TERCERO.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente, dejándose las constancias de rigor.

CAURTO.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario